



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

111

**PINTO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido dictaminada la cuenta general del ejercicio 2011 por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 26 de diciembre de 2012, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días y ocho más, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento de Pinto.

Pinto, a 26 de diciembre de 2012.—La alcaldesa, Míriam Rabaneda Gudiel.

(03/41.947/12)

